

ARGUMENTARIO SOBRE LA PROPUESTA DEL PP EN INMIGRACION Y LAS CONTRADICCIONES ENTRE EL PP NACIONAL Y LA COMUNIDAD DE MADRID.

El proceso migratorio en España y la gestión de los flujos no es algo nuevo. Todos sabemos que en las últimas décadas, España ha pasado de ser un país de emigración a un país de inmigración.

Conocemos bien el fenómeno desde las dos partes y muchos de nuestros padres y abuelos vivieron y supieron lo que significa tener que salir de tu país para buscar una mejor oportunidad de vida para su familia, intentando mejorar la obtención de recursos económicos.

Vivimos la experiencia de tener que dejar a los nuestros y sabemos en qué condiciones tuvieron que vivir y trabajar para hacerse con un puesto de trabajo en el exterior. El trato en la acogida, la adaptación, la dificultad del idioma y el haber sido tratados como ciudadanos de segunda o de tercera.

Afortunadamente, el panorama político ha cambiado tanto en España como en la U.E.

Sabemos perfectamente que los movimientos migratorios y la necesidad de salir de determinados países, no se va a parar, ni se va a impedir con políticas restrictivas, que limiten la llegada de inmigrantes. No se va a resolver alentando políticas discriminatorias y también, no solo sabemos, sino que propugnamos un orden internacional basado en el respeto de los derechos humanos, en la dignidad de la persona, en la solidaridad, la justicia social y defendemos la lucha contra la pobreza en el mundo.

Aquí está la clave. En estas últimas semanas, el PP ha buscado una excusa miserable para poner todo patas arriba y decir que hay que cambiar la política migratoria.

Una excusa para buscar el voto más radical, removiendo los instintos más primarios del ser humano, al compás de un problema concreto que se ha suscitado en dos puntos del territorio nacional: en Vic y en Torrejón de Ardoz que se niegan a empadronar a los inmigrantes en situación administrativa irregular "sin papeles" con un fin electoral y justificando su negación a considerarlos administrativamente vecinos del municipio, aunque de facto lo sean, para mejorar las condiciones de convivencia y evitar el hacinamiento.

¿No es esto una necedad y una irresponsabilidad? El sentido común nos dice que estas situaciones se debían haber considerado como dos casos aislados y resolver la situación como lo ha hecho el Gobierno pero no como está actuando

el PP con el caso de Torrejón, que niega la evidencia. No voy a repetir lo que se ha dicho en estos últimos días.

Ni la crisis, ni otros factores tienen que ver con este asunto, pero el PP ha generado un debate forzado, sin crédito y con el único propósito de crear una realidad social ficticia, problemática e inexistente en este momento en nuestro País.

Durante todos estos meses de crisis, nuestro Gobierno y nuestro Presidente del Gobierno José Luis Rodríguez Zapatero, se ha preocupado de la protección social, de reforzar las políticas públicas y de evitar recortar el presupuesto en gastos sociales. No se puede decir lo mismo del PP que está empeñado en los recortes y en el despido libre.

Gracias a estas políticas, a los esfuerzos del Gobierno y a la responsabilidad de Estado que tiene Zapatero, gozamos de una sociedad cohesionada, en la que no hay problemas de convivencia, en la que se implementan las políticas de integración y las políticas inclusivas que evitan la discriminación, la exclusión social, la marginalidad y la xenofobia. Eso sí sería un problema y eso es a lo que podemos llegar con las propuestas, poco novedosas y cada vez más absurdas que hace el PP y no solo Mariano Rajoy, sino el PP en su conjunto. También en Madrid con la política hipócrita de integración, del doble discurso, según el foro en el que se encuentre en ese momento Esperanza Aguirre: una cara con los inmigrantes, y la contraria con la población autóctona.

Sanidad y reformas en materia de extranjería. Sanidad y educación sin empadronamiento.

Ante el mensaje de no cabemos todos, a los Socialistas de Madrid nos gustaría saber como va a proporcionar sanidad y educación para todos. Por cierto, sin necesidad de empadronarse.

Los criterios de empadronamiento los aprobó el en 1997 y habrá que recordarle también a Rajoy, que el acceso a la sanidad de los extranjeros a través del empadronamiento, fue reconocido en la Ley 4/2000 aprobada cuando el PP gobernaba, y que textualmente el artículo 12 de la Ley de Aznar decía :

“Derecho a la asistencia sanitaria.

1. Los extranjeros que se encuentren en España inscritos en el padrón del municipio en el que residan habitualmente, tienen derecho a la asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles.
2. Los extranjeros que se encuentren en España tienen derecho a la asistencia sanitaria pública de urgencia ante la contracción de

- enfermedades graves o accidentes, cualquiera que sea su causa, y a la continuidad de dicha atención hasta la situación de alta médica.
3. Los extranjeros menores de dieciocho años que se encuentren en España tienen derecho a la asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles.
 4. Las extranjeras embarazadas que se encuentren en España tendrán derecho a la asistencia sanitaria durante el embarazo, parto y postparto.

Si no se exigiese el empadronamiento a los inmigrantes en situación irregular para acceder a la asistencia sanitaria, se estaría produciendo una discriminación respecto al resto de la población que no tiene esta posibilidad. Esto causaría un problema en los sistemas de salud, ya que cualquier extranjero en situación irregular podría decidir y exigir que se le atendiese en cualquier centro de salud que no fuese el de su domicilio.

Afectaría a la distribución de recursos sanitarios tanto materiales, como humanos. Tenemos que ser conscientes de que los recursos tanto sanitarios como educativos se distribuyen en función de la población. De esta forma, no habría manera de computar las necesidades y demandas a nivel territorial. El Padrón que refleja la población que tiene un municipio, es el único que puede verificar y ofrecer datos a la hora de repartir recursos económicos.

Por otra parte, el empadronamiento constituye un instrumento que permite conocer en el número de inmigrantes en situación irregular. Mientras que en otros países de la U.E no se conoce el número de inmigrantes en situación irregular porque no existe esta posibilidad, en España sí.

Eso permite a los servicios sociales conocer la situación, resolver situaciones y atender a las personas por la simple condición de serlo, ya que la legislación reconoce el derecho de las personas a las prestaciones sociales básicas.

Concretamente, el art. 14 de la Ley aprobada en 2000, del PP, establece que los extranjeros, cualquiera que sea su situación administrativa, tienen derecho a los servicios y prestaciones sociales básicas. Normativa, que no se ha modificado con la reforma.

Si los irregulares no se empadronan, no hay constancia de su existencia y generaría no solo un problema social que propicia la marginalidad y la exclusión social, sino que tendrían que crearse otros instrumentos administrativos paralelos al padrón para llevar un registro de inmigrantes irregulares para mantener el equilibrio social. Algo absolutamente inviable, desde todos los puntos de vista.

Crítica a los innumerables cambios normativos que se han realizado.

Aznar, ha criticado las normas vigentes y al Gobierno diciendo que en pocos años la extranjería ha sufrido muchas reformas:

Fue el propio José María Aznar el que en tres años aprobó cuatro legislaciones:

La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades los extranjeros en España y su integración social reformada por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre y 14/2003, de 20 de noviembre.

Artículos de la reforma con la Ley 8/2000 fueron declarados inconstitucionales porque negaban el derechos fundamentales de reunión, asociación, sindicación, huelga y asistencia jurídica gratuita a los inmigrantes en situación irregular.

Estos derechos están reconocidos a todas las personas por su condición de serlo, al margen de su situación administrativa.

En relación al tema de Torrejón, siguen empeñándose en esconder la realidad. Aznar, ha dicho textualmente que “no se han negado a empadronar, lo que se ha hecho es establecer cláusulas adicionales”.

Aquí no hay cláusulas adicionales, sino restricciones al empadronamiento e incumplimiento de la Ley. No hay más interpretaciones. Justificar la normativa indicando que hay cláusulas adicionales, se está justificando un abuso, una discriminación y el incumplimiento de la Ley.

Cuestiones que habría que plantear al PP : Contrato de integración y capacidad de acogida.

¿Se aclaran entre ellos con la política de extranjería?

¿Por qué no aprobaron el contrato de integración cuando tenían mayoría absoluta?

En el año 2000, según el PP “España iba bien”, estábamos en un momento de bonanza económica con un fuerte desarrollo precisamente de la política económica que ha fracasado y que necesitaba mucha mano de obra sobre todo en la construcción y en el sector servicios.

Ese fue el efecto llamada. En los últimos doce años, venía muy bien la llegada de extranjeros y al PP no le importó lo más mínimo la situación en la que trabajaban, si tenían contrato o no, si cotizaban o no y si pagaban impuestos o no. Ni tan siquiera luchó contra el fraude.

Con esta situación se podía gestar una sociedad con dos niveles: los que tenían derechos y un sector de la población que estaba abocada a la marginalidad. Una etapa, importante para el crecimiento económico y demográfico de España pero con una gran debilidad en garantías sociales, una

importante economía sumergida y una discriminación laboral, que permitía trabajar por cuenta ajena con muchas ventajas para algunos empresarios, porque se ahorraban en indemnizaciones y en cotizaciones y demás gastos sociales.

En ese momento, el PP no se ocupó ni del control de fronteras, ni de la inmigración legal y ordenada, ni del contrato de integración. No había derechos, pero había trabajo y ante la situación de necesidad de muchos extranjeros, trabajan sin garantías, ni condiciones porque obtenían recursos económicos que les permitía tener ingresos y enviar dinero a sus familias, en su país de origen. El gobierno del PP en el que estaba Esperanza Aguirre, miraba para otro lado.

El desorden, el trabajar sin garantías, sin derecho y con elevado porcentaje de economía sumergida, tuvo que solucionarlo el PSOE, gestionarlo, diseñar y desarrollar una política de integración y con un desarrollo normativo consensuado con todos los sectores sociales que ya está en vigor. ¿Dónde ha estado el PP mientras se elaboraba y debatía la Ley de reforma de la Ley de Extranjería?.

¿Cómo es posible que Rajoy diga que aquí **no cabemos todos**, y días antes el Consejero de Inmigración de la Comunidad de Madrid dijese que las estadísticas demuestran que los extranjeros no utilizan los servicios públicos más que los españoles y en ocasiones la cifra es inferior?

¿Cómo es posible que el Consejero de Inmigración diga que no hay problemas de integración y Rajoy diga que hay que saber cual es la capacidad de acogida en relación a la capacidad de los Ayuntamientos y las CC.AA para dar servicios?

¿El PP a nivel nacional maneja los mismos datos y habla el mismo lenguaje que el PP en la Comunidad de Madrid?

¿Cómo es posible que diga que es necesario saber cual es la capacidad de acogida en relación a las ofertas de trabajo, cuando en su época de gobierno todo todos tenían trabajo sin papeles y al margen de la capacidad de acogida?

En el nuevo texto de la Ley de Extranjería aprobada por el Gobierno Socialista se establece que los poderes públicos deben ordenar y canalizar legalmente los flujos migratorios de tal manera que los mismos se ajusten a nuestra capacidad de acogida y a las necesidades reales de nuestro mercado de trabajo. Asimismo, se conjuga con el compromiso en la defensa de los derechos humanos, por lo que los poderes públicos deben favorecer la plena integración de los inmigrantes en nuestro país y garantizar la convivencia y la cohesión social entre los inmigrantes y la población autóctona.

Se establecen como principales objetivos conseguir una inmigración legal y ordenada, luchar contra la inmigración ilegal y favorecer la integración mediante un equilibrio de derechos y deberes.

Aquí la única desregularización que ha habido fue cuando muchos trabajan sin documentación y sin contrato por culpa de un Gobierno del PP.

En cuanto al contrato de integración, no solo es un despropósito, sino que vulneraría derechos constitucionales.

Es indigno que se pretenda obligar a un extranjero que viene a España a firmar un contrato en el que se comprometa a aprender la lengua y a respetar y cumplir nuestras normas.

Con este contrato social, estaríamos generando diferencias entre la población extranjera y agudizando el distinto régimen jurídico que hay entre los extranjeros comunitarios y los extracomunitarios.

Los extranjeros de la UE son ciudadanos comunitarios, no cabe ningún contrato de integración porque existe una ciudadanía europea. En España hay muchos ciudadanos de origen rumano, algunos con más dificultades que otros para aprender el castellano o cualquier otra lengua cooficial.

¿Por qué vamos a exigir a los extranjeros extracomunitarios la firma de un contrato por el que se obligan a aprender el castellano y al resto no?

Con ello generaríamos ciudadanos origen extranjero en España de distinto nivel en función del grado de obligaciones que tienen.

Eso es lo que quiere el PP y supondría avanzar poco a poco en una fractura de la sociedad cuando lo que hay que hacer es establecer normas que avancen en la equidad y en la no discriminación.

Es inmoral, poner a las personas bajo sospecha por el simple hecho de haber nacido en otro país y exigirle un plus de compromiso social. Todos con independencia de nuestro origen, raza, sexo o creencias, tenemos que respetar y cumplir las normas, porque la Constitución y el ordenamiento jurídico nos vincula. Tenemos derechos y obligaciones y así lo recoge la política de extranjería que ha aprobado el Partido Socialista.

Posición del PSM.

El PSM, tiene una posición sólida y hemos defendido los principios de una política de integración, antes ausente, recogidos en el nuevo texto de la Ley de

Extranjería: apostamos por la coordinación con las políticas definidas por la Unión Europea, la ordenación de los flujos migratorios laborales, de acuerdo con las necesidades de la situación nacional del empleo, la integración social de los inmigrantes mediante políticas transversales dirigidas a toda la ciudadanía, la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, la efectividad del principio de no discriminación y, consecuentemente, el reconocimiento de iguales derechos y obligaciones para todos aquellos que vivan o trabajen legalmente en España, en los términos previstos en la Ley, la garantía del ejercicio de los derechos que la Constitución, los tratados internacionales y las leyes reconocen a las personas, la lucha contra la inmigración irregular y la persecución del tráfico ilícito de personas, la persecución de la trata de seres humanos, la igualdad de trato en las condiciones laborales y de Seguridad Social, la promoción del diálogo y la colaboración con los países de origen y tránsito de inmigración, mediante acuerdos marco dirigidos a ordenar de manera efectiva los flujos migratorios, así como a fomentar y coordinar las iniciativas de cooperación al desarrollo y codesarrollo.

Todo ello en un marco de convivencia de identidades y culturas diversas con el límite del respeto a la Constitución y a la ley y promoviendo acciones formativas, el conocimiento y respeto de los valores constitucionales y demás normas, así como de los derechos humanos, las libertades públicas, la democracia, la tolerancia y el aprendizaje de la lengua entre otros.

Y por supuesto, que la asistencia sanitaria y la escolarización son obligatorias.

Todo esto, son novedades que ha introducido el PSOE y a todo esto votó en contra el Partido Popular en el Congreso y en el Senado.

Hemos visto como el PP de Madrid, cuando se estaba debatiendo la reforma de la Ley de Extranjería la criticó, no por el empadronamiento, ni porque fuera flexible, sino porque la consideró restrictiva.

¿Cómo se compatibiliza ese criterio con las propuestas de Rajoy? En las últimas horas, el máximo dirigente del PP ha dicho que aquí no cabemos todos, ha hablado de una política migratoria de orden y control, de la demagogia del papeles para todos diciendo que la regularización masiva fue un disparate y una vez más ha propuesto el contrato de integración.

Estas propuestas del PP, no pueden ser indiferentes al resto de sus dirigentes políticos. No he visto ningún comentario del PP de Madrid a estas propuestas y hay un refrán que dice que “el que calla otorga”.

Con esta actitud, entendemos que Aguirre y sus responsables de inmigración tanto a nivel orgánico como institucional en Madrid están de acuerdo, igual que estuvieron de acuerdo con la propuesta que en 2008 hizo el PP en el Congreso cuya única iniciativa en materia de extranjería, que fue rechazada, fue incluir el

contrato de integración, el orden, el control y la prohibición expresa de la regularización masiva de inmigrantes.

Mientras criticaban la reforma de la Ley por restrictiva, callaban ante la propuesta del contrato de integración de su propio partido.

Asimismo, han callado ante las irregularidades cometidas por el Ayuntamiento de Torrejón, lo han justificado, para después decir que hay que cumplir la ley y que los grandes avances de los países se han producido gracias a la inmigración.

¿Se puede defender a los inmigrantes al mismo tiempo que se defiende la propuesta de Rajoy?